



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2022-01033-00.

Confirmación. 1101364.

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

1. Admitir la acción de tutela del Conjunto Residencial Reserva de las Américas Etapa 1 - Propiedad Horizontal contra la Secretaria Distrital de Educación de Bogotá.
2. Vincular a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá
3. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada y vinculadas, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación**, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
4. Requerir al señor Boris Fernando Méndez Lavao, en su calidad de representante legal de la copropiedad accionante, para que en el término de la distancia y al e-mail [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), proceda a remitir las copias de los derechos de petición radicados ante la accionada y que se anuncian en el acápite de pruebas.
5. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Firmado Por:**  
**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0c3c256cbc22e57f8ef12bd8d934613201b628b7e157bec344b58562ea06bf**

Documento generado en 12/10/2022 03:07:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**